



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009960/2020

VISTO

La emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020, 297/2020 del 19 de marzo de 2020 y 325/2020 del 31 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, en ese marco, se han establecido una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del Virus COVID-19, disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio que consiste en la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo y el impedimento de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública.

Que mediante el Decreto 325/2020 se prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.

Conforme a lo decidido, en particular en virtud de la prórroga de la vigencia del aislamiento establecido y la necesidad de arbitrar todos los medios que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto.

Por todo ello;

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2020 hasta el día 12 de abril del mismo año inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese y dese amplia difusión.

